



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 285/2021
DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a las requisiciones 1318, 1322 y 1323, para la licitación LPL 285/2021 referente a la adquisición de DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, requerido por la Dirección de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el siete de diciembre 2021 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El día trece de diciembre de 2021 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El día dieciséis de diciembre 2021 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para efectos de la adjudicación. El proveedor fue: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 285/2021
"DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Recibido el dictamen del área requirente encabezado con el No. oficio DRH/DA/046/2021 donde expresa conformidad con la solvencia de la propuesta del licitante, se procede a adjudicar a TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V. del siguiente modo:

- A) El contrato de la requisición 1323 por un monto de \$35,156.76 (treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos 76/100 m.n.) IVA y comisiones incluidas.
B) El contrato multianual por el mes de diciembre 2021 y el año 2022 de la requisición 1318 por un monto de hasta \$75'822,772.74 setenta y cinco millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta y dos 74/100 m.n. IVA y comisiones incluidas.
C) El contrato multianual por el mes de diciembre del 2021 y el año 2022 de la requisición 1322 por un monto de hasta \$6'782,950.52 seis millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta 52/100 m.n. IVA y comisiones incluidas.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se transcribe descripción de lo adjudicado:

Tabla 1: Descripción de las partidas adjudicadas (requisición 1318):

Table with 5 columns: No., PARTIDA (sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, U DE MEDIDA. It lists two items: 1. Tarjeta para vale electrónico \$1,700.00 (44,200 Pieza) and 2. Comisión de tarjeta para vale electrónico \$1,700.00 (44,200 Pieza).





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 285/2021
“DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2: Descripción de las partidas adjudicadas (requisición 1322):

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	1591	Tarjeta para vale electrónico \$1,200.00	5,538	Pieza
2	1591	Comisión de tarjeta para vale electrónico \$1,200.00	5,538	Pieza
3	1591	Tarjeta para vale electrónico \$440.00	182	Pieza
4	1591	Comisión de tarjeta para vale electrónico \$440.00	182	Pieza

Tabla 1: Descripción de las partidas adjudicadas (requisición 1323):

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA
1	1593	Tarjeta para vale electrónico \$3,000.00	1	Pieza
2	1593	Comisión de tarjeta para vale electrónico \$3,000.00	1	Pieza
3	1593	Tarjeta para vale electrónico \$2,000.00	2	Pieza
4	1593	Comisión de tarjeta para vale electrónico \$2,000.00	2	Pieza
5	1593	Tarjeta para vale electrónico \$1,000.00	5	Pieza
6	1593	Comisión de tarjeta para vale electrónico \$1,000.00	5	Pieza
7	1593	Tarjeta para vale electrónico \$500.00	12	Pieza
8	1593	Comisión de tarjeta para vale electrónico \$500.00	12	Pieza
9	1593	Tarjeta para vale electrónico \$300.00	56	Pieza
10	1593	Comisión de tarjeta para vale electrónico \$300.00	56	Pieza

Segundo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 285/2021
"DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la convocante. El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a licitantes y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico contenido en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto se celebró el veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

Tercero. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature]

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

[Handwritten signature]

Lic. París González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

[Handwritten signature]

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 285/2021
“DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Miguel Ruben Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 285/2021
“DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MHA', 'GAA', and 'Aur']

[Large handwritten signature in blue ink]